y provisiones de su mag.d a su tiempo lugar y se cre
de el dho cabildo y q.e lo si jurava y se sentó
al arvano y se quierda de la zubia que es
asiento de el dho cabildo y lo pidio por testimonio.

Presentose en este ayuntam.to en tres cosmes fuiz m.or domo de
el posito y dio nota como el no abia
trigo ninguno y la ciudad acordo que se le
posito — ~~[illegible]~~ q.e reguen al s.r ~~[illegible]~~ luis de salazar
jurado catorze mill reales para q.e los
embie a sebastian de salazar su hermano
para que con ellos compre trigo y lo em
bie a esta ciudad que el llebar del dho dinero
lo pagara el posito conforme lo concer
tare el dho señor luis de salazar el
q.e la de ser a su cargo la seguridad del
dho dinero.

Ydem — q.e el s.r luis de salazar embie el dinero a lorca
y lo q.e costare de llebarlo lo pague
el m.or domo con este acuerdo y libranza suya
del posito.

Ydem — q.e el m.or domo del posito compre en la almodi
desta ciudad mill fs de cevada a seis reales
y no más.

notaria de antique — Presentose en este ayuntam.to una notaria de
los reynos de salvador antique mandose
registrar y se le de testimonio.